

# INFORME DE GERENCIA

## EJERCICIO FISCAL 2017

Quito, 25 de Abril del 2018

Señores  
Accionistas de **GO VIAJA S.A.**  
Presente

Estimados Señores:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **GO VIAJA S.A.** presento el informe referente al ejercicio fiscal del año dos mil diez y siete, en cumplimiento de lo que establecen los Estatutos legales y las normas vigentes emitidas por la Superintendencia de Compañías, que establecen los requisitos que deben contener los informes anuales que presentan los administradores a las Juntas Generales.

1. Antecedentes: Con la disminución desde el año 2015 del precio del barril de petróleo, principal fuente de ingresos del presupuesto del Estado, la apreciación del dólar, efectos del terremoto de abril de 2016, y una agresiva política de endeudamiento ha sumergido al Ecuador en una desaceleración económica.

En el año 2017, la tendencia de la economía no ha cambiado, y de acuerdo con los Organismos Internacionales, Ecuador ocupa los últimos lugares de crecimiento económico de la región, ya que este bordea el 2% del PIB.

Ecuador pasó por un proceso electoral y el nuevo mandatario el Ing. Lenín Moreno inició su mandato realizando un diagnóstico llegando a concluir que el país se encuentra en una difícil situación económica, con niveles críticos de endeudamiento interno y externo. Para ello ha planteado una serie de nuevas reglas económicas enfocadas en tres objetivos i. La reactivación económica, ii. Fortalecer la dolarización y iii. Modernizar la gestión del Sistema Financiero.

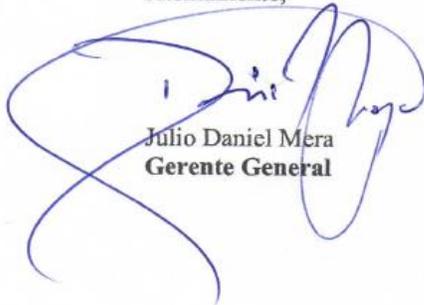
Con este antecedente se aprobó la LEY ORGÁNICA DE REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA, publicada el 29 de diciembre de 2017 mediante R.O. No. 150. Esta Ley incluye varias reformas tributarias importantes, vigentes para el ejercicio 2018, tales como: i. El incremento de la tasa de impuesto a la renta anual al 25% en general. ii. Para las micro, pequeñas y medianas empresas se establece ciertas deducciones y se mantiene tarifa de impuesto a la renta anual del 22%, iii. Se limita el beneficio de deducción de 10 puntos a la tarifa de impuesto a la renta por reinversión de utilidades, para exportadores habituales e industrias productoras de bienes, iv. Se establece la deducibilidad del gasto de jubilación patronal y desahucio correspondiente a los pagos efectivamente realizados y generados en el ejercicio corriente.

En complemento a estas medidas tributarias, mediante Decreto Ejecutivo No. 210 emitido el 20 de noviembre de 2017, se decreta la reducción en forma progresiva

(100%, 80% y 60%) del anticipo de impuesto a la Renta a cancelarse en el ejercicio 2017, la reducción se realizará de acuerdo con el total de ventas anuales. El sector en el cual se desarrolla GO VIAJA S.A, ha vendido manteniendo una constante recuperación, sin embargo, se espera que la situación de la economía presente una mejoría y con esto se devuelva la confianza en el aparato productivo y la inversión, que conlleve a consolidar un mercado activo para la empresa.

2. El año 2017, ha sido positivo para la empresa, siendo el primer año de operación de la misma, este ha alcanzado ventas por US\$ 5M como comisiones en intermediación de paquetes turísticos, el margen neto del periodo bordea los US\$1M, valor positivo que ratifica el inicio de operaciones de la empresa en el periodo. Se proyecta que la empresa avanzará en su consolidación en el año 2018, para lo cual se invertirá en recurso a nivel comercial que permitan consolidar este objetivo.
3. Las disposiciones de la Junta General se han cumplido a cabalidad sobre todo para precautelar los bienes de la empresa, cumplir con las obligaciones técnicas, ambientales/comunitarias y demás pagos.
4. Se sugiere a la Junta General consolidar las nuevas políticas y estrategias dictadas, para lograr el cumplimiento de los objetivos en el siguiente ejercicio económico.

Atentamente,



Julio Daniel Mera  
**Gerente General**